Quito D. M., 02 de abril del 2013
Oficio No. 0879-CC-SG-NOT-2013

Señor ingeniero
Hugo Del Pozo Barrezueta
**DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL**
Presente.

De mi consideración:

Por disposición del señor Presidente del Organismo, remito copias certificadas de la sentencia, ampliación y aclaración, aprobadas por el Pleno de la Corte Constitucional, a fin de que se sirva publicarlas en el Registro Oficial.

| Nro. | CASOS | DICTAMEN Y SENTENCIAS |
|---|---|---|
| 1 | 0870-10-EP AMPLIACION Y ACLARACION | 077-12-SEP-CC |

Para los efectos de la publicación respectiva, agradeceré a usted tomar en cuenta el contenido del artículo 31 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, que establece lo siguiente:

*"Art. 31.- Publicación de las sentencias y dictámenes.- Las sentencias y dictámenes ejecutoriados, emitidos por la Corte Constitucional, serán enviados al Registro Oficial para su publicación, dentro del término de diez días posteriores a la recepción de los votos salvados o concurrentes por parte de Secretaría General, salvo que la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional o este Reglamento establezcan lo contrario.* ***El Director del Registro Oficial deberá publicar los mismos, en el término de tres días de haberlos recibido.*** *(las negrillas no corresponden al texto).*

*El Secretario General, una vez transcurrido el término para la recepción de los votos salvados o concurrentes, remitirá la decisión con o sin ellos al Registro Oficial para su publicación."*

Atentamente,

Dr. Jaime Pozo Chamorro
**SECRETARIO GENERAL**

Anexo: 01 sentencias, 01 ampliación y aclaración, y 01 CD-R

JPCH/jmc

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL

REGISTRO OFICIAL
RECIBIDO HOY 3 ABR. 2013
HORA 08:28 FIRMA


Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimén
(frente al parque El Arbol
Telfs. (593-2) 3941 - 8
email: comunicacion@cce.gob
- Ecua